

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47**MEJORADA DEL CAMPO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2017, acordó la aprobación inicial de la modificación de la plantilla del personal del presupuesto municipal vigente del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, relativo a los puestos de trabajo 06.01.42, 06.01.47, 10.04.03, 10.04.02, 06.01.31, 06.01.40, 10.04.04, 10.04.01, 06.01.41 y 06.01.45; por modificación de jornada, pasando a jornada completa, con todos los derechos inherentes, entre ellos los salariales de las plazas vinculadas a los puestos objeto de la modificación.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 168 y 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Mejorada del Campo, a 24 de febrero de 2017.—El alcalde, PD, el concejal-delegado de Obras y Servicios, Transportes, Festejos y Personal (decreto 547/2015, de 18 de junio), Isidoro García Bravo.

(03/7.331/17)

